



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 174/014

Expte. N° 3523/2013

Montevideo, 18 de noviembre de 2014

VISTO: la denuncia de incumplimiento realizada por el Laboratorio Francisco Dorrego respecto de la firma Entox S.R.L., en el marco del Llamado N° 234/2009 "Suministro de Materias Primas, Material de Empaque y Reactivos", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 56/2010 de fecha 5 de mayo de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado, la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems, recibándose denuncia respecto del ítem N° 140 "Sorbitol 70% No Cristalizable"

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos.

CONSIDERANDO: I) que los mismos no justifican debidamente el incumplimiento denunciado, ya que no prueban que hayan acaecido hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma adjudicataria.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

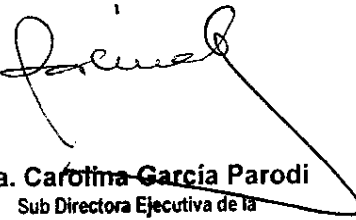
IV) que se ha analizado la sugerencia de sanción realizada por la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una multa por \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Entox S.R.L., RUT N° 212244690010, una multa de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), en el marco del Llamado N° 234/2009 "Suministro de Materias Primas, Material de Empaque y Reactivos".
- 2º) Notificar a la firma Entox S.R.L.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas